

QUEVEDOCORP S.A.

Guayaquil, 01 de agosto de 2019

Señor

Máximo Eladio Castro Castro

Ciudad. –

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUEVEDOCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted con el cargo de Gerente General, por el periodo de CINCO AÑOS, reemplazando así al anterior Gerente General, el Sr. Diego José Sayago Yépez.

De conformidad con el artículo décimo noveno del Estatuto Social de la compañía mencionada, a usted le corresponderá en ejercicio de su cargo, de manera individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de QUEVEDOCORP S.A., sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía QUEVEDOCORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la notaría trigésima del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 14 de octubre de 2004.

Atentamente,



César Stephano Ross Padovani

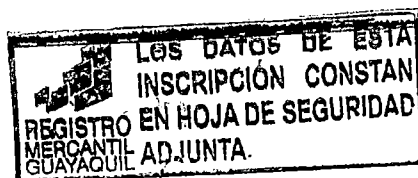
Secretario Ad Hoc de la junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía QUEVEDOCORP S.A. – Guayaquil, 01 de agosto de 2019.



Sr. Máximo Eladio Castro Castro

C.C: 0914516086 – Nacionalidad Ecuatoriana



Nº TRAMITE: 53567-0041-19
DOCUMENTO: Nominación
EXP: 117107
07/08/19 16:40

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:37.139
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **QUEVEDOCORP S.A.**, a favor de **MAXIMO ELADIO CASTRO CASTRO**, de fojas 17.553 a 17.556, Libro Sujetos Mercantiles número 2.306.

ORDEN: 37139



Guayaquil, 05 de agosto de 2019

REVISADO POR: *ho*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056801